I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche para todos

DECRETO EXENTO N°1176-/

LITUECHE, 01 de septiembre de 2017.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La investigación sumaria llevada a cabo por el investigador señor Ramón Donoso Díaz, Jefe de UTP Comunal, iniciado por Decreto Alcaldicio N°703 de fecha 17 de mayo de 2017.

2.- El informe final de fecha 07 de agosto de 2017 que opta por sobreseer la investigación sumaria, proponiendo mantener la decisión tomada por la Escuela del sector Pulín, es decir manteniendo el cambio de docente del primer año básico, en atención a lo avanzado del año escolar, por el bien de los alumnos, apoderados y el establecimiento, además de lo señalado en el Informe Técnico de la supervisora del Ministerio de Educación.

3.- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición del Sr. investigador es la correcta, por cuanto los hechos investigados no ameritan sanción alguna por no haberse logrado acreditar responsabilidad de la funcionaria denunciada en la carta que dio origen al proceso.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley 18.883. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular.

RESUELVO

- **SOBRESÉASE** la investigación sumaria, incoada mediante decreto alcaldicio N°703 de fecha 17 de mayo de 2017.
- **NOTIFÍQUESE,** al Sr. Investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CC.:
- Secretaria Municipal
- Of Partes
- Expediente Investigación DAEM
- Escuela Básica de Pulín